



Resolución Gerencial N° 475-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 06 OCT. 2010

VISTOS;

El Informe N° 073-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 06 de Octubre de 2010 del Comité Especial, el Memorando N° 203-2010-GRC/GRRNYGMA de fecha 04 de Agosto 2010 y la Resolución Gerencial Regional N° 043-2010-GRC-GRRNGMA de fecha 27 de Julio del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación conjuntamente con las Especificaciones Técnicas correspondiente a la contratación de **"Suministro de Bienes: Petróleo Diesel B2 (DB2 S-50) para la Actividad Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2010"**; con un valor referencial de S/.54,806.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 27 de Julio 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 761-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 12 de Julio 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 529-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de Agosto 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación de: **"Suministro de Bienes: Petróleo Diesel B2 (DB2 S-50) para la Actividad Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2010"**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de: **"Suministro de Bienes: Petróleo Diesel B2 (DB2 S-50) para la Actividad Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2010"**, con valor referencial de S/.54,806.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuesto de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **MARTO SOZA FRASSINELLI**
GERENTE GENERAL ADMINISTRACION